

ARGANDA DEL REY**CONTRATACIÓN**

Por resolución 17/2009, de 7 de abril, del concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Servicios a la Ciudad, se adjudicó definitivamente el contrato de "Obras de construcción de un colector aliviadero en el Camino de Valdecabañas", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Arganda del Rey.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2009-01-004.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: obras de construcción de un colector aliviadero en el Camino de Valdecabañas.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto conforme a varios criterios.
4. Precio del contrato:
 - a) Precio: 1.491.232,49 euros (1.285.545,25 euros, más 205.687,24 euros en concepto de impuesto sobre el valor añadido).
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 7 de abril de 2009.
 - b) Contratista: "Dragados, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 1.214.310,62 euros (1.046.819,50 euros, más 167.491,12 euros en concepto de impuesto sobre el valor añadido).

Arganda del Rey, a 7 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Servicios a la Ciudad, Alejandro Daganzo García.

(02/4.679/09)

ARGANDA DEL REY**CONTRATACIÓN**

Por resolución 19/2009, de 7 de abril, del concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Servicios a la Ciudad, se adjudicó definitivamente el contrato de "Obras de construcción de un pabellón deportivo SE-4, Ronda del Sur", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Arganda del Rey.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2009-01-006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: construcción de un pabellón deportivo en Ronda del Sur.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto conforme a varios criterios.
4. Precio del contrato:
 - a) Precio: 3.595.776,43 euros (3.098.807,26 euros, más 495.969,16 euros en concepto de impuesto sobre el valor añadido).
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 7 de abril de 2009.
 - b) Contratista: "Soluciones de Edificación Integrales y Sostenibles, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.

- d) Importe de la adjudicación: 3.159.968,33 euros (2.724.110,63 euros, más 435.857,70 euros en concepto de impuesto sobre el valor añadido).

Arganda del Rey, a 7 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Servicios a la Ciudad, Alejandro Daganzo García.

(02/4.680/09)

ARGANDA DEL REY**CONTRATACIÓN**

Por resolución 18/2009, de 7 de abril, del concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Servicios a la Ciudad, se adjudicó definitivamente el contrato de "Obras de remodelación del Estadio Municipal de Deportes", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Arganda del Rey.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2009-01-005.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: obras de remodelación del Estadio Municipal de Deportes.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto conforme a varios criterios.
4. Precio del contrato:
 - a) Precio: 2.709.050,10 euros (2.335.388,02 euros, más 373.662,08 euros en concepto de impuesto sobre el valor añadido).
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 7 de abril de 2009.
 - b) Contratista: "Soluciones de Edificación Integrales y Sostenibles, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 2.353.351,81 euros (2.028.751,56 euros, más 3.600,26 euros en concepto de impuesto sobre el valor añadido).

Arganda del Rey, a 7 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Servicios a la Ciudad, Alejandro Daganzo García.

(02/4.681/09)

ARGANDA DEL REY**OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla se procede, conforme al artículo 59.4 de la citada Ley, a efectuar la notificación de la resolución número 68/2009, del concejal-delegado de Régimen Interior, por medio del presente anuncio:

Habiéndose detectado, por investigaciones realizadas de oficio o por denuncias presentadas por particulares, que en determinados domicilios aparecen empadronadas personas que no residen actualmente en el municipio, produciéndose una distorsión entre la información contenida en el padrón de habitantes y la realidad.

Considerando el artículo 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye a los Ayuntamientos la obligación de realizar las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus padrones, de modo que los datos contenidos en estos concuerden con la realidad.

Considerando el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, que modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que establece que toda

persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente.

En el artículo 72 del mismo decreto se dispone que los Ayuntamientos darán de baja de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos del artículo 54, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente, en el que se dará audiencia al interesado. Si este no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, esta sola podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de Alcaldía 119/2007, de 18 de junio, resuelvo:

Primero.—Incoar expediente de baja de oficio del padrón de habitantes, por inscripción indebida, a las personas que a continuación se relacionan, al incumplir el requisito establecido en el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, por entender que no tienen fijada su residencia en este municipio durante la mayor parte del año.

Segundo.—Notificar a los interesados esta resolución para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del recibo de la notificación puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, ofreciéndoles, asimismo, vista del expediente.

Tercero.—Remitir el expediente de baja, con las actuaciones practicadas, al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución.

Domicilio, avenida de Alcalá de Henares, número 21:

- Krauss, Ioana.
- Niculescu, Alexandru.
- Chisamera, María Camelia.
- Bob, Florín Adrián.
- Bocaneala, Paulica.
- Niculescu, Alexandra Stefanía.
- Horvath, Sorin Mihai.
- Ignat, Benuta.
- Ignat, Panaite.
- Petraru, Aurel.
- Godo, Dorina Mariana.
- Godo, Zoltan.

Domicilio, carretera de Loeches, número 31, primero C:

- Lupulescu, Daniel Cristinel.
- Faur, Andrei Augustín.
- Topardea, Florín Adrián.

Domicilio, calle Portal de Belén, número 7, portal 2, cuarto D:

- Barcia Luengo, María Luisa.

Domicilio, calle Presidente Adolfo Suárez, número 3, cuarto C:

- Lupse, Paul Lucian.
- Indrecan, Calin Cosmin.
- Lovasz, Silviu Cosmin.
- Polgar, Claudiu.
- Pitea, Alina Adriana.
- Girbe, Razvan Bogdan.

Domicilio, calle Real, número 52, 3 2 6:

- El Kasmi, Laaziza.
- Dib Ep Sabouni, Amina.

Domicilio, avenida de la Tolerancia, número 8, bajo B:

- Clapa, Ioan.
- Clapa, Teodor.
- Fechete, Ioan.
- Ciorba, Emil Lucian.
- Clapa, Valer.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 4 de mayo de 2009.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(02/5.613/09)

ARGANDA DEL REY

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla, se procede, conforme al artículo 59.4 de la citada Ley, a efectuar la notificación de la resolución 66/2009, del concejal delegado de Régimen Interior, por medio del presente anuncio:

De conformidad con la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Ley 14/2003; de 20 de noviembre, y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que transcurrido el plazo de dos años establecidos en las citadas normas sin que por los interesados se haya procedido a la renovación expresa desde la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de Alcaldía 53/2009, de 17 de marzo, resuelvo:

Primero.—Dar por caducadas las inscripciones patronales que a continuación se relacionan, comunicadas por el Instituto Nacional de Estadística en fichero de intercambio H28014IA.B08.

Segundo.—El efecto de la caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes será el de la fecha de notificación, conforme a los artículos 42, 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre. — Fecha de nacimiento. — Pasaporte o tarjeta de residencia

Afzaal, Muhammad. — 17 de diciembre de 1977. — X-06971923-W.

Alí, Asmat. — 22 de noviembre de 1969. — X-03436654-V.

Alí, Waqar. — 4 de abril de 1986. — KF-918909.

Islam, Tanveer. — 2 de abril de 1982. — KE-587323.

Ávalo, Lorena Elizabeth. — 26 de octubre de 1974. — 24270679N.

Carballo, Maite Abril. — 14 de agosto de 2006. — 47457206-N.

Chekkor, Bouchra. — 30 de mayo de 1979. — R-238634.

El Kasmi, Laaziza. — 1 de enero de 1944. — P-973709.

Farooq, Naveed. — 1 de abril de 1978. — X-05182213-Z.

Flores Monar, Nelson Augusto. — 24 de mayo de 1971. — X-07057915-C.

Hammad, Naseem. — 16 de septiembre de 1974. — AM-6270501.

Iza Guamani, Jorge Wáshington. — 20 de marzo de 1986. — X-07560113-J.

Maldonado Vicente, Rubén Marcos. — 13 de abril de 1974. — X-04243396.

Naito, Nobuyuki. — 17 de octubre de 1976. — TE-7996215.

Naji, Nordine. — 1 de enero de 1957. — X-07326532-C.

Oro Fuentes, Elvia Rosa. — 16 de agosto de 1941. — C-470170.

Tessema, Violet. — 28 de octubre de 1952. — EP-0388274.

Zamora Domínguez, Carlos Saumell. — 20 de agosto de 1933. — C-470169.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 30 de abril de 2009.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(02/5.545/09)